



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14955

07/07/2017

41998

**AUTOR/A:** BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que desde el año 2014, las Comunidades Autónomas vienen realizando inspecciones en su territorio para la detección de *Xylella Fastidiosa*.

La Comunidad Autónoma de Andalucía también las ha realizado, y sigue haciéndolo, con todos los resultados negativos a la presencia de la bacteria. No es necesaria la solicitud de la Junta de Andalucía al Gobierno para la creación de una comisión con presencia de las distintas administraciones para coordinar las actuaciones porque están establecidos los correspondientes grupos de coordinación.

El primero es el Comité Fitosanitario Nacional, donde están representadas todas las Comunidades Autónomas y en el que se debaten y coordinan todas las cuestiones relativas a la sanidad vegetal, incluida la *Xylella fastidiosa*, que ha sido una cuestión recurrente en los órdenes del día desde el año 2014.

También hay establecida una reunión de coordinación de Directores Generales con responsabilidad en cuestiones de sanidad vegetal. En estas reuniones también se ha tratado la cuestión relativa a la *Xylella fastidiosa* de manera reiterada.

Desde el año 2015 la Unión Europea comenzó a financiar los costes correspondientes a la vigilancia de distintas enfermedades vegetales incluida la *Xylella fastidiosa*. Esta financiación fue solicitada por España junto con otros Estados Miembros.

España ha presentado desde entonces una solicitud anual de acuerdo con las peticiones realizadas por las Comunidades Autónomas. En el caso de los costes de erradicación, también se han ido presentando, y se seguirá haciendo, de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos por la Comisión Europea.

Respecto a las medidas adoptadas ante el avance de la bacteria, cabe informar que España aprobó en el año 2015, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Acción que incluye todas las medidas de actuación necesarias, desde la vigilancia hasta la erradicación.



En cuanto a la información y orientación a los agricultores, las actuaciones sobre el terreno son competencia de las Comunidades Autónomas y son ellas las que están llevando a cabo esta tarea de información en las que está participando el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente cuando es requerido.

Esta tarea de información también se realiza a través de la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, donde hay una amplia información sobre esta enfermedad que puede consultarse.

Madrid, 16 de octubre de 2017